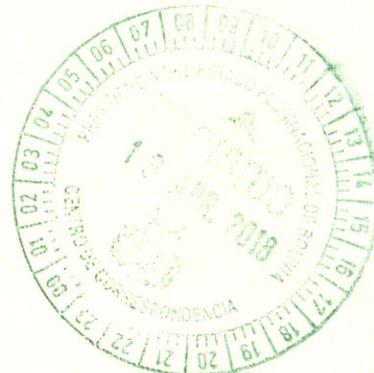


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 10 de abril de 2018
P.I.E. N° 307/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Jorge Choque Salomé, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el INRA Departamental de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe si existe registro en el INRA sobre 914 hectáreas ubicadas en el Cantón San Martín de Iquiaca del Municipio de Patacamaya del Departamento de La Paz, qué documentos presentó.--- **2.** De ser afirmativa la respuesta a la pregunta precedente, informe quién o qué institución es la titular de dichas hectáreas. Remita copia de toda la documentación con la que se inscribió la titularidad.--- **3.** Informe si la Gobernación de La Paz y el INRA Departamental de La Paz, antes de la Promulgación de la Ley N° 4111, realizaron la Consulta Previa conforme lo establece el artículo 30 parágrafo II numeral 15 de la Constitución Política del Estado.--- **4.** Si la Gobernación de La Paz es titular del predio, informe si para el registro de titularidad, la Gobernación de La Paz cumplió con la Función Social para el registro de tales tierras de acuerdo al artículo 397 de la Constitución Política del Estado y del artículo 2, parágrafos III y IV de la Ley N° 3545, según la normativa vigente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Ziegler
**TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

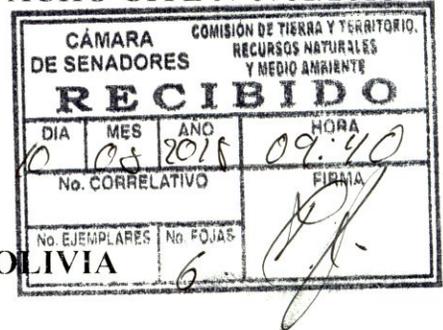


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, mayo 21 de 2018

MDRyT/DESPACHO CITE N°0701/2018



Señor

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: **REMITE RESPUESTAS AL PIE N°307/2018-2019**

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N°212/2018-2019 recibida el 16 de abril del año en curso, y conforme el Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas a preguntas de Petición de Informe Escrito **PIE N°307/2018-2019**, formulado por el **Senador Jorge Choque Salomé**, por intermedio del Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria – **INRA**, ha elaborado respuestas pertinentes a cuatro (4) preguntas de Petición de Informe Escrito de referencia, según nota con **CITE: DN-C-EXT N°996/2018**, a la que adjunta documentación **foliada en cinco (5) fojas**.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad en mi más alta distinción.

Atentamente,

Cesar Hugo Cocarico Yana
Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS



CHCY/gac
Cc: Archivo
Adj: Lo señalado
HRE: 08713-2018

DESPACHO MINISTERIAL

Av. Camacho #1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885, Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo>
E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz-Bolivia